INFORME DEL ADMINISTRADOR

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ESALUGAM S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992, publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2009

Siguiendo los lineamientos del Art. 1°. De la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

1.1. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativas de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.

1.2. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, pues no se han realizado actividad alguna durante el ejercicio económico en referencia. En el aspecto operacional y legal nada relevante que mencionar.

Recomiendo, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que las políticas, estrategias, que la compañía implante, sirvan para reiniciar sus actividades en el futuro.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me han brindado el personal que presta servicios en esta compañía y también a los señores Accionistas al confiarme la administración de la misma y que con su apoyo pueda seguir adelante en esta Empresa.

Muy Atentamente.

JHONY HERNAN GAMBOA
GERENTE GENERAL
C.I.06022064001